



VISTO: El Expte. CD N°1100/2024 "S/SOLICITUD DE DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO-FRACCION CALLE CUBA LOCALIDAD DE AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro dependiente de la Municipalidad de Añelo eleva a este Cuerpo Deliberativo la solicitud de desafectación del Dominio Público de la Calle Cuba.

Que dicho pedido se fundamenta con el fin de regularizar la adjudicación realizada a la empresa PECOM, cuyas medidas y superficies quedan sujetas a la mensura definitiva.

Que por tal requerimiento se solicita la desafectación de una superficie de 12.808,87 m².

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: SE APRUEBA la desafectación del DOMINIO PÚBLICO de parte de la Calle Cuba UBICADA en el Parque Industrial de la localidad de Añelo, por una superficie de 12.808,87 m²(metros cuadrados doce mil ochocientos ocho con ochenta y siete) que junto al Lote 1 de la Manzana 0 y el Lote 1 de la Manzana 6 deberán conformar un único lote englobado.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°15 el 06 de Noviembre de 2024 consta en **Acta N°333.-**


PARADA FABIANA INES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Prof. JULIA E. URTASUN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN